

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA "IGLESIA VIRGEN ASUNTA DE CHOQUELIMPIE", UBICADA EN LA COMUNA DE PUTRE, PROVINCIA DE PARINACOTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Solicitud N° 0078

SANTIAGO,

DECRETO N° 0074 13.04.2017



CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales recibió la solicitud del señor Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, para declarar como monumentos nacionales en la categoría de monumentos históricos a 18 Templos de la Diócesis de Arica, encontrándose dentro de ellas, la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie, ubicada en el pueblo de Choquelimpie, comuna de Putre, a 182 kms. de Arica y a 60 kms. al sureste de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota;

Que, la iglesia mencionada, es parte de un conjunto mayor denominado genéricamente "Iglesias del Altiplano", reconocido como tal en la lista tentativa de Bienes Culturales para ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, definida en el año 1998, debido a sus valores culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos;

Que, estas iglesias son representativas de las formas de evangelización temprana ocurrida en la región andina, exponentes de una realidad transfronteriza que abarca Bolivia, Argentina y Chile;

Que, estos templos se emplazan en poblados ubicados en los valles y quebradas precordilleranas o en el altiplano, de origen prehispánico o asiento indígena y que en la mayoría de los casos fueron parte de la posterior Ruta de la Plata, entre la mina de plata de Potosí, desde donde se traía el mineral, hasta el puerto de Arica. Fueron construidas entre los siglos XVI y XIX;

Que, su tipología se caracteriza por una nave única y techumbre a dos aguas, el campanario exento o



adjunto, el espacio atrio, las capillas posas, el calvario y la barda perimetral. Como mínimo, existe el edificio de una nave y su espacio atrio; la adición de otras construcciones dependerá de la importancia del poblado y de su origen (prehispánico o colonial);

Que, cada iglesia posee atributos arquitectónicos específicos que las diferencian y caracterizan, entre ellos: la portada labrada o sin labrar, la existencia o no del arco toral, de pintura mural y de retablo. Tanto en los detalles específicos como en los aspectos comunes se evidencian el sincretismo religioso y cultural denominado barroco mestizo;

Que, las iglesias que se piden declarar monumento histórico poseen al menos un 60% de autenticidad en cuanto a materialidad (tierra, madera, piedra, paja brava, barro) y sistemas constructivos tradicionales (albañilería de adobe y mampostería de piedra asentada en barro, incluyendo cubiertas construidas en base a una estructura de vigas de madera amarradas con cuero animal). La mayoría cuenta todavía con sistemas de administración tradicional – fabriquero, alférez o mayordomo-, y por lo tanto siguen teniendo uso religioso y albergando fiestas tradicionales de relevancia local o regional;

Que, los valores históricos y artísticos que se identifican son:

A. Las iglesias testimonian el encuentro temprano entre las culturas originarias que ocuparon este territorio desde hace miles de años y los colonizadores españoles, con una época de auge posterior asociada a la explotación de la mina de plata de Potosí, que tiene además una realidad transfronteriza con presencia en Argentina y Bolivia.

B. La tipología arquitectónica, caracterizada por la iglesia de una nave, con su campanario, miserere, espacio atrio y cierre perimetral, es propia de los conjuntos, lo mismo que la forma en que se usan los materiales existentes en el lugar (tierra, piedra y paja), todo lo cual refleja el encuentro entre el mundo andino y el español, en lo que se conoce como barroco mestizo, con uso de materiales locales y técnica foránea.

C. Sobresale además el valor estético, expresado en la decoración y objetos religiosos, como las piedras labradas de los portales, las pinturas murales y los retablos.

D. Estas iglesias son centros religiosos activos, en donde las comunidades mantienen sus tradiciones vivas, sea por medio de la administración tradicional, en donde un fabriquero es el encargado de la conservación del templo y un mayordomo es el encargado de las fiestas patronales, o por la continuidad de la expresión de su fe en ellas.

E. Estas iglesias se destacan como hito dentro del poblado, por su emplazamiento estratégico sobre mesetas, lo que permite su visualización desde distintos puntos de su entorno;

Que, la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie, fue construida en 1890, su estado de conservación es malo, debido a: el colapso parcial de la techumbre de la nave central, la techumbre de la sacristía y del muro del evangelio; erosión grave en enlucido interior y exterior, desprendimiento de revoque y daños estructurales;

Que, los atributos que se destacan para la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie son los siguientes:

1. El emplazamiento de cada uno de los elementos que componen el conjunto.

2. Para el templo: planta rectangular, muros de piedra rústica con mortero, revoque de barro y encalado.
3. Para la torre-campanario adosada: su planta cuadrada, primer cuerpo en mampostería de piedra, estuco de barro y recubrimiento de cal. El cuerpo de piedra canteada con argamasa de barro y encalado.
4. Atrio con muro perimetral de cierre, construido en piedra, cuatro capillas posas, calvarios y un cementerio.
5. La sacristía adosada.
6. El retablo, platería, imaginería, textiles y mobiliario.
7. Un retablo portátil, 4 imágenes en madera, un elemento mobiliario y una pintura de caballete;

Que, esta declaratoria fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes en la sesión de 9 de noviembre de 2016 del Consejo de Monumentos Nacionales, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 805, de 22/02/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 9 de noviembre de 2016 (punto 51); las cartas del Sr. Cristian Heisen, Director Ejecutivo de Fundación Altiplano, de 14/12/2012 y de 05/09/2013; la carta de apoyo del Obispo de Arica y Parinacota, de 27/06/2013; el Oficio ORD. N° 474/2013, de 13/09/2013 de Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Arica y Parinacota y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la "Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie", ubicada en el pueblo de Choquelimpie, comuna de Putre, a 182 kms. de Arica y a 60 kms. al sureste de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota.

El área protegida tiene una superficie de 1.381,47 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E – F – A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Tramo	Descripción
A - B	Límite Norponiente, línea paralela a la barda perimetral norponiente de la iglesia, distante de ésta a 1 m. hacia el norponiente.
B - C	Límite Nororiente, línea paralela a la barda perimetral nororiente de la iglesia, distante de ésta a 1 m. hacia el nororiente de las capillas posas y su proyección hasta el punto C.
C - D	Límite Suroriente, línea paralela a la barda perimetral distante a 18,14 m. del borde suroriente.
D - E	Límite Surponiente, línea paralela al borde perimetral surponiente del cementerio.
E - F	Límite Suroriente, línea paralela a la barda perimetral suroriente de la iglesia, distante de ésta a 1 m. hacia el suroriente.
F - A	Límite Surponiente, línea paralela a la barda perimetral surponiente

de la iglesia, distante de ésta a 1 m. al surponiente de las capillas posas.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	471.890	7.975.236
B	471.919	7.975.289
C	471.976	7.975.248
D	471.965	7.975.227
E	471.944	7.975.242
F	471.930	7.975.217

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



[Handwritten signature]
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente N° 11.858 - 2017



Vista oriente de la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie



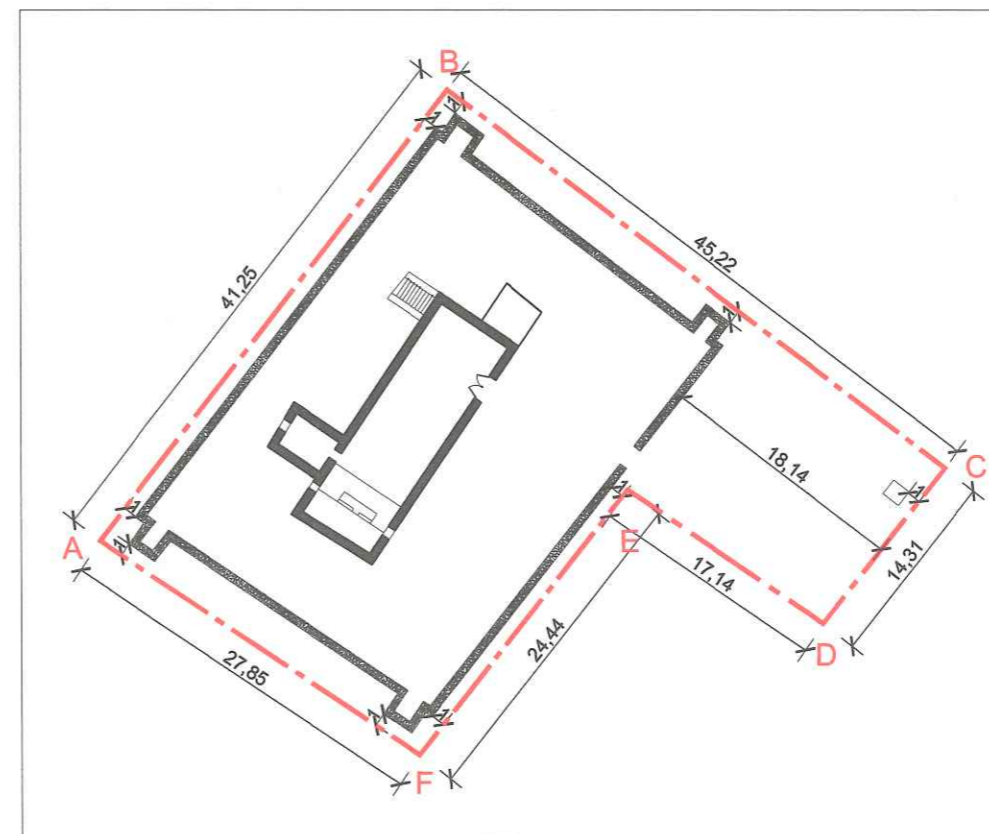
Vista interior de la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norponiente, línea paralela a la barda perimetral norponiente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el norponiente.
B - C	Límite nororiente, línea paralela a la barda perimetral nororiente de la iglesia, distante a 1 m hacia el nororiente de las capillas posas y su proyección hasta el punto C.
C - D	Límite suroriente, línea paralela a la barda perimetral distante a 18,14 m del borde suroriente.
D - E	Límite surponiente, línea paralela al borde perimetral surponiente del cementerio.
E - F	Límite suroriente, línea paralela a la barda perimetral suroriente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el suroriente.
F - A	Límite surponiente, línea paralela a la barda perimetral surponiente de la iglesia, distante de ésta a 1 m al surponiente de las capillas posas.

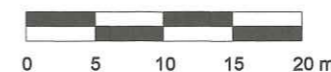
POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	471.890	7.975.236
B	471.919	7.975.289
C	471.976	7.975.248
D	471.965	7.975.227
E	471.944	7.975.242
F	471.930	7.975.217



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 • Levantamiento Arquitectónico y levantamiento GPS Datum WGS 84, Huso 19 Sur, mes febrero de 2015. Realizado por Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés.
 • Base de información: Estudio Diagnóstico de Declaratoria MN Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie, profesionales a cargo: Cristián Heinsen, Ronald Caicedo, Marta Piech, Claudio Butín y Alejandra Palacios.

• Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 Sur.
 • Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
 • Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
 (*) Esta información no acredita propiedad.

LEY N° 17.288

CMN MONUMENTOS NACIONALES

PLANO OFICIAL

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO
IGLESIA VIRGEN ASUNTA DE CHOQUELIMPIE	
REGIÓN	ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA	PARINACOTA
COMUNA	PUTRE
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	POBLADO DE CHOQUELIMPIE
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Diócesis de Arica	
Rut del(los) propietario(s): 86.015.200-0	
Rol SII vigente: Sin Información	
Tipo de propiedad: Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información	
Materialidad predominante: Piedra	
Sistema constructivo: Mampostería de Piedra	
Año de construcción: 1845	N° de pisos: 1
Uso original: Equipamiento / Culto y Devoción	
Uso actual: Equipamiento / Culto y Devoción	
Valor del bien: Histórico - arquitectónico - constructivo	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono: A - B - C - D - E - F - A	
Superficie (aprox.) del polígono: 1.381,47 m ²	
Superficie (aprox.) construida:	
Simbología - Nomenclatura:	
Límites Monumento Histórico	
Consejo de Monumentos Nacionales	
Ángel Cabeza Monteiro Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	
Profesional responsable: Flor Recabarren V. Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano	
Revisor: F. Recabarren	N
Dibujante: P. Garrido	
Cartógrafo: R. Pérez de Arce	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha: 31-01-2017	Lámina: 1 de 1